

INVITACION ABIERTA No. 001 de 2022

EVALUACION REQUISITOS TECNICOS

En la ciudad de Popayán, a los veinticuatro días del mes de marzo de 2022 en la dependencia de la División Administrativa de la industria Licorera del Cauca, se procede a efectuar LA EVALUACION TECNICA, programada dentro de la INVITACION ABIERTA 001 DE 2022, cuyo objeto es:

SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES.

Comparecieron como proponentes:

PROPONENTE	NIT DEL PROPONENTE	No. De SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
Aseguradora Solidaria de Colombia	860.524.654-6	2		\$85.600.000
Compañía Mundial de Seguros S.A.	860.037.013-6	2		\$58.000.000

Se procede a revisar las propuestas presentadas por el proponente Compañía Mundial de Seguros S,A. Nit. 860.037.013-6, donde se evidencia lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente interesado deberá acreditar la celebración de máximo dos (2) contratos Y O POLIZAS	X		

<p>ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance o actividad sea relacionada con la del presente proceso; y que la sumatoria de dichas actividades ejecutadas en los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado por la Industria Licorera del Cauca para la presente invitación abierta al público.</p> <p>Grupo 2: 100 SMMLV en el contrato (o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de terminación del contrato). Se aceptan certificaciones de pólizas del ramo Vida Grupo Deudores.</p>			
Ejemplares de las pólizas ofrecidas.	X		
Procedimiento para el trámite, atención y pago de siniestros	X		
Infraestructura organizacional.	X		
Aceptación de Condiciones técnicas básicas obligatorias del Anexo No 1.	X		

Se procede a revisar las propuestas presentadas por el proponente Aseguradora Solidaria de Colombia Nit 860.524.654-6, donde se evidencia lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente interesado deberá	X		

<p>acreditar la celebración de máximo dos (2) contratos Y O POLIZAS ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance o actividad sea relacionada con la del presente proceso; y que la sumatoria de dichas actividades ejecutadas en los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado por la Industria Licorera del Cauca para la presente invitación abierta al público.</p> <p>Grupo 2: 100 SMMLV en el contrato (o su equivalente en pesos colombianos a la fecha de terminación del contrato). Se aceptan certificaciones de pólizas del ramo Vida Grupo Deudores.</p>			
Ejemplares de las pólizas ofrecidas.	X		
Procedimiento para el trámite, atención y pago de siniestros	X		
Infraestructura organizacional.	X		
Aceptación de Condiciones técnicas básicas obligatorias del Anexo No 1.	X		

Se publica y corre traslado, conforme al cronograma del proceso.

Para constancia se firma en Popayán, a los 24 días del mes de marzo de 2022.

Atentamente,



SANDRA CARVAJAL ORDOÑEZ
Apoyo Profesional División Administrativa
Industria Licorera del Cauca



AGENCIA DE SEGUROS MS LTDA
NIT 901.130.525-0



INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2022
EVALUACIÓN JURÍDICA

En la ciudad de Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN JURÍDICA programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 001 de 2022, cuyo objeto establece:

OBJETO: “SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES”.

En referencia al **GRUPO 02** “Seguro de Vida Grupo Funcionarios” Comparecieron los siguientes proponentes:

N°	PROPONETE	CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT	DE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
01	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	860.037.013-6		\$58.000.000
02	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	860.524.654-6		\$85.600.000

Antes de proceder a la verificación de las ofertas, se determinará, en aplicación de la metodología dispuesta por Colombia Compra Eficiente, en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, si las ofertas económicas corresponden a un precio artificialmente bajo y determinar el valor mínimo aceptable.

Ante la presencia de menos de cinco (05) ofertas se establece el siguiente procedimiento:

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

PO: \$112.000.000 (20 %) = \$89.600.000

En razón de lo anterior, la propuesta de los oferentes No.1 SEGUROS MUNDIAL – No.02 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, se encuentra por abajo del Valor mínimo aceptable.



El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la Invitación Abierta No. 001 de 2022,

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Oferente No. 01 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal	X			
Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica oferente	X			
Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; El certificado deberá contener la siguiente información: 1. Fecha de expedición NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Invitación. 2. El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Invitación Abierta. 3. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	X			
Autorización expedida por la junta directiva o por el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.			X	
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL. En el				



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista o en su defecto por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).	X			
Registro Único Tributario – RUT.	X			
Garantía de seriedad de la oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del cauca AFIANZADO: El Oferente VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago. NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el decreto 1082 de 2015, la misma no será aceptada por la ILC	X			Póliza de seguro de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 138234 Asegurando la seriedad de la oferta presentada a la Invitación Abierta No. 001 de 2022 a favor de la Industria Licorera del Cauca.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república de la persona jurídica oferente y de su representante legal	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal	X			
Antecedentes judiciales del representante legal o persona jurídica oferente	X			
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal de la persona jurídica oferente	X			
Anexos.13-15-16-19	X			

NOTA 1: De conformidad con lo expuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.



Se requiere al proponente para que en un término no mayor al dispuesto en el cronograma para presentar observaciones y aportar documentos subsanables, explique por escrito las razones que sustentan el valor ofrecido.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Se debe incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

CONCLUSIÓN: El proponente No. 01 **SEGUROS MUNDIAL**, NO CUMPLE con todos los requisitos de la invitación. **SUBSANAR.**

Oferente No. 02 - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal	X			
Fotocopia de cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal o apoderado de la persona jurídica oferente	X			
Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; El certificado deberá contener la siguiente información: 1. Fecha de expedición NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Invitación. 2. El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Invitación Abierta. 3. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	X			



Autorización expedida por la junta directiva o por el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.			X	
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL. En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista o en su defecto por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).	X			
Registro Único Tributario – RUT.	X			
Garantía de seriedad de la oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones: BENEFICIARIO: Industria Licorera del cauca AFIANZADO: El Oferente VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas CUANTIA: 10% del presupuesto oficial. Deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago. NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el decreto 1082 de 2015, la misma no será aceptada por la ILC	X			Póliza de seguro de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 3302883-4 Asegurando la seriedad de la oferta presentada a la Invitación Abierta No. 001 de 2022 a favor de la Industria Licorera del Cauca.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república de la persona jurídica oferente y de su representante legal	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal	X			
Antecedentes judiciales del representante legal o persona jurídica oferente	X			
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal de la persona jurídica oferente	X			



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Anexos.13-15-16-19	X			
--------------------	---	--	--	--

NOTA 1: De conformidad con lo expuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Se requiere al proponente para que en un término no mayor al dispuesto en el cronograma para presentar observaciones y aportar documentos subsanables, explique por escrito las razones que sustentan el valor ofrecido.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Se debe incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta =Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

CONCLUSIÓN: El proponente No. 02 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NO CUMPLE con todos los requisitos de la invitación. SUBSANAR.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2022.


JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ
Profesional División Jurídica



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

DIVISION FINANCIERA
SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

INVITACION ABIERTA No.07 de 2022

1.- OBJETO: "Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratara la adquisición de pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, y la póliza de vida grupo funcionarios, entre otros intereses asegurables".

2.- PRESUPUESTO: CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/C (\$112.000.000,00)

3.- VERIFICACION FINANCIERA: La verificación financiera se realizó con base a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, de conformidad a lo establecido en la invitación abierta:

PROPONENTE:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA * NIT.860524654-6	
NUMERO DE FOLIOS	(58) Estados financieros a dic 31 de 2020		(73) Estados financieros a dic 31 de 2020	
INDICE DE LIQUIDEZ = Activo corriente/ Pasivo corriente "igual o superior a 1,00"	<u>3,09</u>	CUMPLE	<u>3,21</u>	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo total / Activo total *100 "Igual o menor a 90%"	<u>90,15%</u>	NO CUMPLE	<u>73,00%</u>	CUMPLE
PATRIMONIO NETO (PN) = Activo total – Pasivo total "Igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado"	<u>SUPERIOR AL 100%</u>	CUMPLE	<u>SUPERIOR AL 100%</u>	CUMPLE

*La empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COPERATIVA con NIT.860524654-6, para subsanar debe presentar copia de tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores del Contador público.

Atentamente,

DIANA MARIA CAMPO GRANADOS
Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca.